ACTA No. 3 DEL 04 DE AGOSTO DE 2026

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

SESIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN DESPACHO REGIONAL HUILA PROCESO DE CONTRATACIÓN:

"41_1010_191 Contratar servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos, talleres, actividades de extensión campesina, encuentros, ferias y demás acciones en territorio en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el SENA Regional Huila".

CIUDAD Y FECHA:	Neiva, 04 de agosto de 2026	**HORA INICIO:** 11:00	**HORA FIN:** 12:30
LUGAR Y/O ENLACE: DESPACHO REGIONAL	PRESENCIAL	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** SALA DE JUNTAS	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Instalación y verificación del Quorum
2. Presentación de la necesidad de contratación, a cargo de Eliana Constanza Tello Zambrano coordinadora del grupo de apoyo administrativo mixto.
3. Presentación de aspectos de orden técnico, financiero y jurídico
4. Deliberación
5. Varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Analizar la necesidad de contratación para el apoyo logístico de las actividades previstas para el desarrollo de la estrategia CampeSENA y revisar las recomendaciones técnicas, financieras y jurídicas pertinentes, con el fin de definir los lineamientos necesarios para adelantar el proceso de contratación de manera adecuada y conforme a la normativa aplicable.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Siendo las 11:00 a. m. del 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Neiva y mediante reunión presencial, la doctora Adriana Milena Gasca Cardoso, en calidad de Directora Regional (E), instala la sesión ordinaria del Comité de Contratación, agradece la asistencia de los participantes y da lectura al orden del día.

Se aprueba la grabación de la sesión y se procede a la verificación de quórum, de acuerdo con la Resolución No. 41-00042 de 2026, por la cual se conformó el Comité de Contratación del Despacho Regional Huila.

1.1. PARTICIPANTES:

- Adriana Milena Gasca Cardoso, en su calidad de Directora Regional (E).
- Eliana Constanza Tello Zambrano en calidad de Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
- Candido Herrera González, en calidad de coordinador del Grupo de Formación Profesional.

1.2. INVITADOS:

- Víctor Eduardo Andrade Achury, Abogado Contratista.
- Angela Pamela Racedo Osorio, Abogada Contratista.
- Carlos Arturo Ramirez Polania, Apoyo Gestión Contractual.

Aprobado el orden del día, se procede con el desarrollo de la sesión:

2. PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La doctora Eliana Constanza Tello Zambrano, en su calidad de Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 41-00042 de 2026 del Despacho Regional Huila, expedida con fundamento en lo establecido en la Resolución No. 1-03090 de 2025 por la cual se expide el reglamento interno del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional de la entidad,

manifiesta que el Comité tiene como objetivo principal realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual de los procesos de contratación y convenios que deba adelantar el Despacho Regional, cuya cuantía sea superior a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMMLV en la respectiva vigencia, independientemente de su naturaleza o modalidad.

En el marco de la sesión, se informó que el Comité se realiza, teniendo en cuenta que el proceso de contratación de apoyo logístico se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, con un presupuesto oficial de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($598.760.000) M/CTE, el cual fue presentado para estudio y consideración de los integrantes del comité.

La coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, le cede la palabra al señor Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Despacho Regional, quien procede a realizar la exposición de los aspectos relacionados con la contratación objeto del Comité.

3. PRESENTACIÓN DE ASPECTOS DE ORDEN TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO

De acuerdo con la necesidad expuesta por el señor Víctor Eduardo Andrade Achury, abogado contratista del Despacho Regional y estructurador del proceso contractual objeto de análisis, se evidencia la pertinencia de adelantar el proceso de contratación requerido para garantizar la implementación y ejecución de las estrategias CampeSENA y Full Popular en la Regional Huila en cumplimiento de los lineamientos institucionales emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y en cumplimiento de la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

La contratación tiene como finalidad disponer de los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de diálogos territoriales, diagnósticos participativos, encuentros de saberes, días de campo, ferias comerciales, mercados campesinos, talleres, intercambios de experiencias y demás actividades de carácter formativo, organizativo y comercial dirigidas a las comunidades campesinas y de la economía popular.

Teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los territorios, la atención de dieciocho (18) Núcleos Campesinos y la ejecución de actividades de manera escalonada y de acuerdo con las necesidades concertadas con las comunidades, se requiere contar con una contratación bajo la modalidad de monto agotable y precios unitarios, que permita atender de manera flexible y eficiente las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual.

En consecuencia, la necesidad se encuentra debidamente justificada, toda vez que los servicios de apoyo logístico resultan indispensables para garantizar el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades programadas, así como la participación efectiva de las comunidades beneficiarias y el cumplimiento de los objetivos institucionales de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el territorio.

Así mismo, se verificó la disponibilidad de los recursos necesarios para atender la necesidad, la cual se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226, expedido el 15 de abril de 2026, y contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Respecto del ítem correspondiente a pendones portátiles tipo roll up, se realizó la respectiva verificación ante la Imprenta Nacional de Colombia, evidenciándose que las condiciones económicas ofrecidas por terceros resultan más favorables para la Entidad. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 109 de 1994, se encuentra justificada la contratación de dicho ítem con un tercero, atendiendo los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación estatal.

ASPECTO TÉCNICO:

Se efectuó la revisión y ajuste de los puntajes definidos para su asignación dentro del proceso, así como la adición y modificación de algunos términos, con el fin de precisar, complementar y fortalecer el planteamiento inicialmente propuesto.

ASPECTO FINANCIERO:

El profesional encargado, Hernán Humberto Buitrago Botero, se encuentra realizando la revisión y ajuste de los indicadores financieros definidos para el proceso contractual.

El proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía, bajo la tipología de contrato de prestación de servicios en concordancia con la planeación institucional y la disponibilidad presupuestal definida para la presente vigencia 2026.

El proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, bajo la tipología de contrato de prestación de servicios, en concordancia con la planeación institucional y la disponibilidad presupuestal definida para la vigencia 2026.

3.1 INTERVENCIONES

La señora Eliana Constanza Tello Zambrano, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, intervino en la revisión y ajuste de los puntajes establecidos para la evaluación y asignación de las propuestas.

Asimismo, manifestó la conveniencia de evaluar la inclusión de un criterio de puntuación relacionado con la vinculación laboral de personas con discapacidad dentro de la nómina de los proponentes, de conformidad con la normativa aplicable.

El señor Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Despacho Regional, propuso incluir como factor de referencia la entrega de un bafle, así como realizar un reajuste en la asignación de los puntajes.

4. **DELIBERACIÓN**

En este punto de la sesión, los integrantes del Comité realizaron las siguientes recomendaciones técnicas y administrativas:

- Dar continuidad al proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el sustento jurídico presentado durante la sesión y la normativa aplicable.
- Adelantar el proceso conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas expuestas durante la sesión, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
- Los integrantes del Comité manifestaron su conformidad con los ajustes propuestos al estudio previo y autorizaron su incorporación antes de la continuidad del proceso contractual.

4.1. DECISIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Contratación del SENA Regional Huila, por unanimidad de sus miembros, RECOMIENDA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "41_1010_191: Contratar servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de eventos, talleres, actividades de extensión campesina, encuentros, ferias y demás acciones en territorio en el marco de las estrategias CampeSENA y Full Popular en el SENA Regional Huila", conforme a los términos técnicos y financieros expuestos, para la vigencia 2026.

4. VARIOS

No aplica.
Siendo las 12:30 P.M. y agotado el orden del día, se da por terminada la sesión del Comité de Contratación.

CONCLUSIONES

Los miembros del Comité de Contratación, una vez analizado el contenido del Estudio Previo y presentadas las observaciones y las modificaciones propuestas al estudio previo, autorizan dar continuidad al proceso contractual, previa incorporación de los ajustes acordados durante la sesión.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elaboración de la correspondiente acta de comité.	04-08-2026	Carlos Arturo Ramirez Polania	
Ajuste documento estudios previos	05-08-2026	Víctor Eduardo Andrade Achury	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO	Directora Regional (E)	SI		
CANDIDO HERRERA GONZÁLEZ	Coordinador del grupo de formación regional	SI		
ELIANA CONSTANZA TELLO ZAMBRANO	Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS